

0000370

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIÓNES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

INFORME DE COMISIÓN

ING. LUIS FELIPE ACEVEDO PORTILLA

Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC

PRESENTE

NUMERO DE RUC: 19764	FECHA: 28/10/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEÓN	PERÍODO: 22-24 Octubre 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visitas de verificación de la información presentada para obtener su Licencia Ambiental Única y conocer si la información presentada es suficiente para poder autorizar la licencia, así como fortalecer técnicamente con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León los criterios de

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El 22 de octubre del 2019 a las 10:30 am llegamos a las instalaciones de Johnson Controls Enterprises México, S. de R.L. de C.V. (Planta Escobedo) con la finalidad de realizar la visita de verificación en campo del proceso productivo de fabricación de baterías automotrices, autorizado y condicionado a través de la Licencia Ambiental Única, y corroboramos que los equipos generadores de emisiones a la atmósfera están regulados en su totalidad. Para el 23 de octubre del 2019 se realizaron las visitas a las empresas Johnson Controls Enterprises México, S. de R.L. de C.V. (Planta García) y Soluciones Ambientales Carriaga, S.A. de C.V. donde en la primera empresa se realizó la visita de verificación en campo del proceso de reciclaje de baterías plomo-ácido autorizados y la sustitución de los hornos de fundición de plomo y colectores de polvos. En la segunda empresa se realizó la visita de verificación en campo con la finalidad de verificar el proceso de tratamiento de residuos que se pretende se le autorice. Finalmente el 24 de octubre del 2019, visitamos a la empresa Promotora y Transformadora de Energía, S.A. de C.V. en donde verificamos y confirmamos que el proceso de pirólisis llevada a cabo por la empresa, es una tecnología limpia y eficiente. Mas tarde en el mismo día se amplió criterios de evaluación y dictaminación con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

CONCLUSIONES:

Las visitas de verificación ayudan al personal técnico evaluador de la Licencia Ambiental Única a corroborar que la información proporcionada por las empresas, corresponde con lo autorizado, y en caso de que la empresa solicita la Licencia, se compruebe que el proceso es el mismo que lo presentado por la

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se lograron acuerdos de fortalecimiento para la regulación de las empresas en materia de emisiones a la atmósfera y se ampliaron los criterios de evaluación para la dictaminación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La SEMARNAT, a través de las visitas de verificación de sus técnicos evaluadores, amplía sus criterios de evaluación y dictaminación, así como a detectar detalles en los cuales pueden haber emisiones fugitivas en los procesos en los cuales se deberán reducir las emisiones.

ATENTAMENTE

GIOVANNI ENRIQUE ARRIAGA GONZÁLEZ

ENLACE PARA EL ANÁLISIS DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL SECTOR PETROLERO